

Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua

Con la finalidad de brindar la estructura orgánica dentro de la Fiscalía General del Estado en la materia de combate a la corrupción, se reforma la Ley Orgánica de la misma, creando la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción como un órgano con autonomía técnica y operativa para investigar y perseguir los hechos que la Ley considere como delitos en materia de corrupción.

Dentro de la Ley se le dota de diversas atribuciones, entre las cuales se encuentra la investigación y persecución de delitos cuando se trate de hechos de corrupción, siendo aquellos comprendidos en el Código Penal como “Delitos contra el Servicio Público cometidos por Servidores Públicos y Delitos en contra del Adecuado Desarrollo de la Justicia cometidos por Servidores Públicos, así como recibir denuncias anónimas y realizar los actos necesarios para verificar su veracidad, solicitar información a las instituciones públicas, recibir las quejas o denuncias referentes a hechos de corrupción para su investigación, entre otras.

Se establece que la titularidad de la Fiscalía especializada se ejercerá por un período de siete años, bajo el proceso de selección y con los supuestos para remoción que señala la Ley y la Constitución; se auxiliará de coordinaciones, agentes del ministerio público y de la policía de investigación del delito, así como de las unidades administrativas necesarias. Quien se encuentre en la titularidad de la fiscalía tendrá las atribuciones para ejercer lo previsto por la Ley en materia de combate a la corrupción, participar en el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, diseñar e implementar estrategias y líneas de acción para prevenir y combatir hechos de corrupción, entre otras descritas en del artículo 11 Ter de la Ley.